

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6885 que nombra varios Jueces de Consejos de Guerra Permanentes.— G. O. Nº 7197, del 25 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6885.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 17º del artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan nombrados los siguientes Oficiales del Ejército Nacional, para integrar los Consejos de Guerra Permanentes del Primer, Segundo y Cuarto Regimientos, respectivamente:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE C. TRUJILLO:

a)— Segundo Teniente BIENVENIDO MUÑOZ, E. N., como Juez, en sustitución del Segundo Teniente Julio Ernesto Jiménez Suazo, E. N.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE 1er. REGIMIENTO:

b)— Segundo Teniente JULIO ERNESTO JIMENEZ SUAZO, E. N., como Juez, en sustitución del Segundo Teniente Manuel Sánchez Guerrero, E. N.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, 2do. REGIMIENTO:

c)— Mayor JUAN TOMAS DIAZ, M. M., E. N., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor Evangelista Cabrera hijo, M. M., E. N.; y

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, 4to. REGIMIENTO:

d)— Mayor CESAR A. OLIVA GARCIA, M. M., E. N., como Juez Presidente, en sustitución del Mayor Juan Tomás Díaz, M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.